



BECA 'NACHO MIRÁS' PARA PERIODISTAS NOVELES

Bases VIII Edición

1. La beca

Con esta iniciativa, organizada y desarrollada por el Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia (CPXG) y patrocinada por Abanca, se pretenden apoyar proyectos periodísticos de nuevos y nuevas tituladas en Ciencias da Comunicación o Periodismo. El proyecto cuenta también con la colaboración de la Facultad de Ciencias da Comunicación de la USC.

El objetivo es que los y las periodistas que acaban de salir de la facultad tengan una posibilidad real para poder poner en marcha proyectos profesionales que sin financiación no podrían ver la luz.

Esta iniciativa lleva el nombre del periodista, colegiado del CPXG y profesor en la Facultad de Ciencias da Comunicación de la USC, Nacho Mirás, que siempre defendió la valía de los y las periodistas noveles, el espíritu de hacerse valer, de formarse lo máximo posible y defender así el puesto de informador, de periodista.

Esta beca pretende ser un pequeño empuje para ellos, para que encuentren su camino profesional.

2. Condiciones generales

- 2.1. Los proyectos tendrán que ser **inéditos** y no tener otro tipo de financiación ni personal ni público.
- 2.2. Podrán concurrir esta convocatoria periodistas que tengan terminados sus estudios en los últimos años (2023, 2022, 2021, 2020 y 2019) en **Periodismo o Comunicación Audiovisual** y que formalicen su inscripción de acuerdo con el dispuesto en estas bases.
- 2.3. Las personas que terminen sus estudios en 2023 tendrá que certificar su título el **2 de octubre de 2023**, como fecha límite.
- 2.4. Los trabajos podrán ser presentados por una o varias personas, siempre y cuando todas cumplan el anterior requisito.
- 2.5. El trabajo propuesto es abierto. Podrá ser de cualquier género periodístico (reportaje escrito, proyectos de radio, audiovisual o fotográficos, o relacionados con las nuevas tecnologías), iniciativa para uno nuevo medio o proyecto que tenga como finalidad la información y la comunicación.

3. Plazo y condiciones de la solicitud de las becas

- 3.1. El plazo de recepción de propuestas se abrirá en el momento de la publicación de estas bases y terminará el **15 de junio de 2023**.
- 3.2. La documentación presentada se realizará de acuerdo con la documentación especificada en el punto 4.
- 3.3. Sólo se aceptarán las propuestas que entren dentro del plazo de recepción.
- 3.4. Cada participante podrá presentar un único proyecto.



4. Presentación de las solicitudes

- 4.1. La documentación presentada se hará de acuerdo con los formularios anexos:
 - 4.1.1. Formulario de inscripción, donde figurarán los datos del proyecto y del solicitante/s.
 - 4.1.2. Fotocopia del título en Periodismo o Comunicación Audiovisual, o copia del expediente académico para los estudiantes de último curso.
 - 4.1.3. Breve descripción del proyecto, presupuesto y nota sobre el autor/es, que podrá acompañarse de un breve currículum de cada uno de ellos (no más de un folio por autor/a)
 - 4.1.4. Descripción del proyecto y cronología de trabajo. Podrá acompañarse de una memoria detallada de no más de dos folios.
 - 4.1.5. Presupuesto estimado, detallando las partidas que se estima que se van a necesitar.
 - 4.1.6. Declaración de no haber concedido ni solicitado ninguna ayuda más.
 - 4.1.7. La documentación se enviará dentro del plazo establecido por correo electrónico a xornalistas@xornalistas.gal.

5. Valoración de las propuestas

- 5.1. Es requisito imprescindible estar titulado en los últimos años como periodista.
- 5.2. Se valorarán los siguientes puntos:
 - 5.2.1. Que el proyecto se materialice en gallego
 - 5.2.2. Ser miembro del Colegio Profesional de Periodistas de Galicia
 - 5.2.3. Que pueda suponer una solución profesional para los solicitantes
 - 5.2.4. La viabilidad futura del proyecto
 - 5.2.5. La originalidad
 - 5.2.6. La amplitud geográfica del proyecto
 - 5.2.7. El trabajo en equipo
 - 5.2.8. La documentación de la memoria

6. Jurado

- 6.1. La organización designará un jurado que decidirá cuáles son los proyectos seleccionados. Tres miembros de la Xunta de Goberno del CPXG, uno de ellos ejercerá como secretario, un representante de Abanca, un representante de la Facultad de Ciencias da Comunicación de la USC y dos o tres periodistas en activo.
- 6.2. El jurado podrá hacer, si así lo estima oportuno, una preselección y solicitar más información o concreciones sobre los proyectos presentados.
- 6.3. El fallo del jurado se dará a conocer en el mes de junio de **2023**.
- 6.4. La participación en esta convocatoria implica la autorización al CPXG y la Abanca para la utilización del material en la difusión de las becas.
- 6.5. El CPXG y Abanca se reservan el derecho a publicar la relación de las obras seleccionadas, la información correspondiente a las mismas y el nombre y apellido de sus autores por cualquiera medio que estimen conveniente.
- 6.6. Los trabajos quedarán depositados en la organización.
- 6.7. La decisión del jurado será inapelable.



7. Cuantía

- 7.1. La cuantía de la beca es de **6.000 euros**. El jurado determinará cuál es el proyecto ganador entre todos los presentados. La beca podrá ser dividida sólo si el jurado considera que entre los proyectos presentados tienen una valía pareja o ninguno es merecedor de la totalidad.
- 7.2. De acuerdo con la normativa vigente, la entrega de la beca constituye un rendimiento sujeto al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF), de su perceptor o perceptores, sometido al correspondiente deber de retención a cuenta de dicho impuesto por parte del pagador.
- 7.3. La beca no podrá quedar desierta.

8. El proyecto final

- 8.1. Los proyectos seleccionados se materializarán con las siguientes condiciones:
 - 8.1.1. Los proyectos tienen que ser terminados antes del **31 de enero de 2024**. Este plazo podrá ampliarse previa solicitud justificada y aprobación del jurado.
 - 8.1.2. En ese plazo, el autor/a del proyecto presentará a la organización el trabajo terminado así como una memoria explicativa del proceso de producción y/o realización del incluso.
- 8.2. Pago. El abono de la beca se realizará en dos fases.
 - 8.2.1. El 30% en el momento de ser concedida.
 - 8.2.2. El 70% a la entrega del proyecto terminado.
- 8.3. Seguimiento
 - 8.3.1. El autor/es se comprometen a completar el proyecto en el plazo previsto y de lo contrario, y de no tener solicitada ampliación del plazo, tendrán que devolver a la organización las cantidades ya percibidas.
 - 8.3.2. La organización se reserva el derecho de convocar al autor/es para que presenten un informe de estado del proyecto en cualquier momento.
 - 8.3.3. Para la liberación del segundo plazo de la beca, el autor/a deberá entregar la correspondiente justificación de los gastos del proyecto a través de las facturas, recibos y/o justificantes correspondientes. El no cumplimiento de esta condición puede derivar en la modificación de las cantidades a percibir o de la no liberación del pago.
- 8.4. El proyecto seleccionado será:
 - 8.4.1. Publicado en la web de la organización.
 - 8.4.2. Divulgado como estime oportuno el jurado.
 - 8.4.3. Cedido a los medios, previa solicitud a la organización y comunicación al ganador.
 - 8.4.4. Publicado o divulgado en medios propuestos por el ganador, previa comunicación a la organización
- 8.5. El jurado se reserva el derecho a rechazar cualquier proyecto que no se ajuste al redactado en la solicitud del incluso.

9. Otras normas

- 9.1. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación, por parte de cada participante, de las presentes bases, que serán depositadas ante notario.
- 9.2. No serán admitidas las propuestas que no cumplan los anteriores requisitos.
- 9.3. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre ella.
- 9.4. Todas las cuestiones que no figuren explícitamente recogidas en estas bases serán resueltas por el jurado o la comisión organizadora.



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

AUTOR/ES

Autor-a / Representante del Colectivo		Titulación de la que se adjunta copia	Nº Colex.
Resto de miembros del grupo		Titulaciones de las que se adjunta copias	Nº Colex.

DATOS DE CONTACTO

Teléfono / Móvil	
Correo electrónico	
Dirección Postal	

TIPO DE PROYECTO

- Prensa escrita
 Radio
 Audiovisual
 Fotográfico
 Web
 Redes Sociales
 Medio de Comunicación
 Empresa de comunicación
 Formación
 Iniciativa social
 Otros (especificar): _____

IDIOMA/S EN EL QUE SE MATERIALIZARÁ EL PROYECTO

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases del proyecto

_____, ____ de _____ de 2023

Firma autor-a / Representante



BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SOBRE LOS AUTORES

PRESUPUESTO

_____, ____ de _____ de 2023

Firma autor-a / Representante



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

Empty space for the project explanatory memorandum.



CRONOLOGÍA DE TRABAJO

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to enter their work chronology.

